

**RESOLUCIÓN N° 0680**  
**14 AGO 2025**

**“Por medio de la cual se modifica la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST- en cuanto a los representantes de los servidores para el periodo 2025-2027 en la Contraloría Distrital de Medellín”**

El Contralor Distrital de Medellín en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 272 de la Carta Política modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019; Decreto Ley 409 de 2020; Ley 1562 de 2012; Decreto 1072 de 2015; Resolución 2013 de 1986 expedida por los Ministerios del Trabajo y Salud y Protección Social; Acuerdos 87 y 88 de 2018 del Concejo Distrital de Medellín, Resoluciones 1493 de 2022 y 0578 de 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín, y

**CONSIDERANDO:**

Que dando cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, la Contraloría Distrital de Medellín realizó el martes 20 de mayo de 2025, la elección de los representantes de los empleados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST para el periodo 2025-2027.

Que el resultado de las elecciones realizadas fue el siguiente:

NOMBRE	VOTOS
Dora Edith Pérez Restrepo	65
Diana Marcela Herrera Tabares	62
Beatriz Elena Duque Echeverri	52
Juan David Restrepo Cortés	33
Catalina Restrepo Vélez	28
Voto en Blanco	7

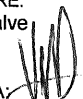
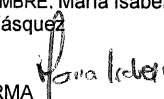
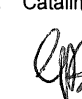
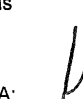
Que de acuerdo a estos resultados, mediante Resolución No. 0456 del 5 de junio de 2025, se conformó el Comité mencionado, el cual quedó integrado de la siguiente manera, para los representantes de los empleados:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Dora Edith Pérez Restrepo	Beatriz Elena Duque Echeverri
Diana Marcela Herrera Tabares	Juan David Restrepo Cortés

Que el servidor Juan David Restrepo Cortés, quien ocupaba el cargo de Técnico Operativo grado 01, adscrito a la Contraloría Auxiliar Servicios de Salud, presentó renuncia voluntaria a su empleo, la cual fue aceptada a partir del 31 de julio de 2025.

Que el párrafo del artículo 1 de la Resolución 0456 de 2025, expresa:

*“En el evento en el que alguno de los representantes de los empleados, ya sean principales o suplentes, se desvincule de la Entidad o renuncien de forma voluntaria al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), lo reemplazará en estricto orden descendiente, quien siga en la lista según resultado de votaciones.”*

ELABORÓ: T. O. - Talento Humano NOMBRE: Vanessa Monsalve FIRMA: 	REVISÓ: Directora A - Talento Humano NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Catalina Pérez Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRES: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.			

RESOLUCIÓN N° 0680  
14 AGO 2025

Que la servidora que continúa en la lista de elegibles a representantes de los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en orden descendiente es Catalina Restrepo Vélez con 28 votos.

En mérito de lo expuesto, el Contralor Distrital de Medellín

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Modificar** la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST para el periodo 2025-2027, en cuanto a los representantes de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín, así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Dora Edith Pérez Restrepo	Beatriz Elena Duque Echeverri
Diana Marcela Herrera Tabares	Catalina Restrepo Vélez

**Parágrafo 1.** En el evento en el que alguno de los representantes de los empleados, ya sean principales o suplentes, se desvincule de la Entidad o renuncien de forma voluntaria al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), lo reemplazará en estricto orden descendiente, quien siga en la lista, según resultado de votaciones

**Artículo 2. Vigencia y derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica únicamente el artículo 1 de la Resolución 0456 de 2025 en lo que respecta a los representantes de los empleados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el periodo junio 2025-junio 2027, los demás artículos de la mencionada resolución continúan vigentes.


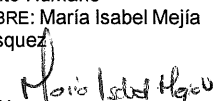
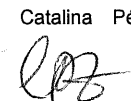

**Artículo 3. Publicidad.** Con el fin de dar aplicación a lo preceptuado por los numerales 2 y 4 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, publíquese esta providencia en la Intranet y página web de la Contraloría Distrital de Medellín, por intermedio de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín a los, 14 AGO 2025



**PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ**  
Contralor Distrital de Medellín

ELABORÓ: T. O. - Talento Humano NOMBRE: Vanessa Monsalve FIRMA: 	REVISÓ: Directora A - Talento Humano NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Catalina Pérez Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRES: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.			

2